

EXENTA N° 0369 /

SANTIAGO, 18 FEB. 2009

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Las características físicas que presenta el Aeródromo Privado "FUNDO LA CAÑA", emplazado a 14 Km. al Sur de Linares, sector Mesamavida, Provincia y Comuna de Linares, VIIª Región del Maule.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos del Aeródromo Privado para uso particular "FUNDO LA CAÑA", Comuna y Provincia Linares, VIIª. Región del Maule.
- C) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N°18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley N°17.931.
- D) Lo informado por la Dirección Nacional de Aeropuertos – MOP, mediante Memorando N° 013 de fecha 16 de Febrero de 2009.

RESUELVO:

1) **Habilitase el establecimiento y funcionamiento del Aeródromo**

a) Nombre	:	"FUNDO LA CAÑA"
b) Uso	:	Particular
c) Propietario	:	Agrícola y Forestal La Favorita S.A.-
d) Administrador	:	Sr. Eduardo Grunwald Aravena en representación de Agrícola y Forestal La Favorita S.A.-
Rut	:	9.609.917 - 7
Domicilio	:	Camino Quechereguas Paradero N° 8, Molina.
Fono	:	075 – 492 446 / 492 447 ó 492 369

2) **Ubicación**

- a) Comuna : Linares
- b) Localización : 14 Km. al Sur de Linares.
- c) Región : VII^a. del Maule Provincia : Linares
- d) Latitud : 35° 58' 35" S. Longitud : 71° 35' 50" W.
- e) Indicador de Lugar : SCNA

3) **Características Físicas:**

- a) Orientación Magnética : 220° - 040° (22 - 04)
- b) Largo de Pista : 870 m.
- c) Ancho de Pista : 18 m.
- d) Largo Franja de Pista : 930 m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 36 m.
- f) Elevación : 160 m. (525 Ft).
- g) Pendiente Longitudinal : 0,4 %
- h) Superficie de Pista : Tierra
- i) Resistencia de Pista : 5.700 Kg.

4) **Características Técnicas:**



- a) Horario de Funcionamiento : HJ
- b) Iluminación : No Tiene
- c) Servicios Terrestres : No Tiene
- d) Tipo de aproximación : Visual

- 5) Se hace presente que este Aeródromo es de propiedad privada y de uso particular, por tanto, quienes quieran hacer uso de él deberán solicitar autorización al fono 075 - 492 446, 492 447 ó 492 369.
- 6) Dependencia de la DGAC responsable de la Inspección: Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central.
- 7) Responsable de mantener el Aeródromo, de acuerdo a las condiciones operativas indicadas en esta Resolución es el Sr. EDUARDO GRUNWALD ARAVENA, en Representación de Agrícola y Forestal La Favorita S.A.
- 8) El Administrador, no podrá efectuar modificación alguna a las características establecidas para el Aeródromo, sin que cuente previamente con la autorización escrita de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Igual procedimiento, deberá seguir para realizar cualquier tipo de construcción en las cercanías de éste y/o modificar cuando estas construcciones sean ejecutadas por terceros.
- 9) El Administrador, está obligado a informar inmediatamente al Organismo Responsable de su Inspección cada vez que el Aeródromo no se encuentre en condiciones operativas.

- 10) El Administrador tendrá la obligación de colocar las señales reglamentarias correspondientes, mientras el Aeródromo no se encuentre en condiciones operativas.
- 11) La presente autorización estará gravada con los derechos indicados en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, los que deberán ser cancelados en el mes de Enero de cada año, en la Dirección General de Aeronáutica Civil, Departamento Comercial, Subdepartamento Comercialización, Avda. Miguel Claro 1314 Santiago; o en cualquier Unidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil a lo largo del país.
- 12) La Dirección General de Aeronáutica Civil, podrá revocar la autorización de funcionamiento que por este acto se otorga, en caso que el Aeródromo no reúna las condiciones operativas, técnicas y de servicio o cuando se infrinjan las disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con su administración y funcionamiento.

Anótese y comuníquese. (FDO). JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento



EDUARDO DEL CANTO HIDALGO
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE